

[illegible]

quello procurador gl'vaya ala
va de poga atrahu con el adm de
los ney de esta v. y de el deyo
desahate accessorio

Transfere en este ayuntamiento que el adm^{te} que es de las salin^{as} de este partido de castilla Vieja
ha pretendido imponer algunos costos tocantes ala sal y salinas desta d^{ha} Villa y
en agraviu perjuicio y dano delos v^{os} de ella y que aora por algunos excessos que
ha hecho pedro de barate por questa gressa se entien^{de} que el d^{ho} adm^{te} Perseuerara en sus
nouedades y porque hi diendolo se speran costas y mueras y ncombinientes por cu^l
taxelos se horden que el d^{ho} doctor Niñaguda procurada gen^l vaya ala villa de
poca donde esta el d^{ho} adm^{te} y hata con el de el d^{ho} desta d^{ha} Villa y procure evitar las
d^{has} nouedades por los medios que mejor le parezca y para ello se le oxina al
d^{ho} adm^{te} con el deste ayuntamiento y le escriua la carta de fometio al d^{ho} procurador
general y que la firme el escrivano delos hecos de el d^{ho} y ayuntamiento que es el
de j^{ho} ~~no~~ exp^{to} — y que p^{or} el d^{ho} procurador ha de ir alo suso d^{ho}
procurar buenam^{te} y interceder por el d^{ho} p^o de castilla con el d^{ho} adm^{te} para que p^o
ser d^{ho} desta Villa le haga el bien que p^obiere lugar sin que padezca su honor ni persona

que se llamen las por
mandades para repartir
el p de la provincia -

Se ordena tambien que Por quanto esta villa se ha hecho un repartimiento por
la parte de Victoria y provincia de la zona de los castros hechos en la provincia y este repartimien-
to ha de repartirse entre las villas y lugares de esta parte Se ordena que se llamen los lugares
de la parte de Aragon este repartimiento y que se llamen a mi se haga el domingo para el
primer mes que viene y se comencio al 6 de abril de el libran m para llamarlos y
mandar a hacer esta diligencia

Conseho de acauo de ajuntamy^{to} y los señores deue firmaron de
sus nombres.

nombres -
a un descda Vide Membrana q^{ta}
a Fern^d de Sotomayor

A dems delo q se dio la fuente A ju de quartango de esta villa; se le pñalo por el año de sal. q uahodua q gados por el dñs de el año; se le encargo tenga cuenta con lo cante a su off. con q por su m^{to} q se le pñalo para el sal. el q uale q ju de quartango qe staua presente coacep^{to} j se obligo a qe se le pñalo al q uale qe de uale de la pond que esta q ueta j de q se le pñalo a q uien supiere por el el dñs j por el q se le pñalo al fñte del ayuntamiento j lo de su n^{ro}bre

guateque
aseuzl = ~~Strozguit~~

honbrant^{do} de m^{or}domo
del ospital
Nombrese Por m^{or}domo del ospital desta d^{ha} Villa Por
este presente año a Juan de Bustillos al qual mandaron sele notifique
y que lo p^{re}ste -

Alcaldes de la d^{ha} Villa de Bembianco
C^{on}sejo =
B^{en}edicto Segura